

Acta de Octava Sesión Extraordinaria del Año 2017 del Comité de Transparencia del  
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales de Baja California



En Mexicali, Baja California, siendo las 12:40 horas del día 04 de Octubre de 2017, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Octava Sesión Extraordinaria del Año 2017**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica, María del Pilar Ramos Sodi, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

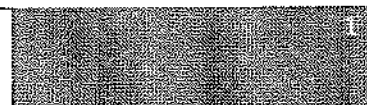
- Juan Francisco Rodríguez Ibarra, Secretario Ejecutivo.**
- María del Pilar Ramos Sodi, Titular de la Unidad de Transparencia.**
- Christian Jesús Aguayo Becerra, Coordinador de Verificación y Seguimiento**
- Martin Domínguez Chiu, Contralor Interno.**

La Secretaria Técnica informó la **existencia del quórum legal** por lo que el Presidente **declaró instalada la sesión**, por lo que se procedió a dar lectura al orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

**I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;**

Octava Sesión Extraordinaria del Año 2017 del Comité de Transparencia del ITAIPBC 04 de octubre de 2017



- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

---

ÚNICO.- Presentación en su caso discusión y/o la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta relativo a la solicitudes de información identificadas con número de folio **ITAIPBC/UT/242/17 y 00555217**

#### V. CLAUSURA DE LA SESION

Sin comentarios que agregar por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, se somete a votación económica el orden del día propuesto quedando aprobado de manera UNÁNIME.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del único asunto específicos a tratar, relativo a *Presentación en su caso discusión y/o la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta relativo a la solicitudes de información identificadas con número de folio ITAIPBC/UT/242/17 y 00555217*

La Secretaria Técnica haciendo uso de la voz concedido expuso: *"...Los días 19 y 21 de septiembre se recibieron ante el sistema de solicitudes local ISISAIPBC y mediante el sistema de solicitudes de la plataforma nacional de transparencia respectivamente, la solicitud de transparencia que dice lo siguiente: por mi propio derecho de ACCESO A LA INFORMACIÓN fundamentado en las leyes de Transparencia General y Estatal, solicito copia certificada del oficio en el que se me notifica el Usuario y Contraseña para ingresar a la PNT del Ayuntamiento de Tijuana en mi calidad de Funcionario del UMAI. El oficio fue elaborado por el Ing. Guillermo Delgado y me fue notificado en fecha 15 de febrero de 2017 en la Sede del ITAIPBC en el evento capacitación en materia de transparencia a las Unidades de Transparencia de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Baja California."*

*Respecto la Unidad de Transparencia turnó la solicitud al área correspondiente, la cual fue el área de informática y sistemas... Quiero hacer una pequeña aclaración y recordar que*



cuando llega una solicitud a cualquier medio que no sea la plataforma nacional, el encargado de la Unidad de Transparencia en este caso yo, registra dicha solicitud en la plataforma y es por eso la duplicidad del folio, por si se presta a confusión, el otro folio corresponde a la plataforma porque posteriormente fue ingresada...

En fecha 4 de octubre el encargado de Informática y Sistemas del Instituto de Transparencia el Ing. Guillermo Delgado Ibarra hizo llegar a la Unidad de Transparencia una solicitud de prórroga o ampliación del plazo de respuesta la cual consta de lo siguiente: "Por medio del presente, y toda vez que el Departamento de Informática y Sistemas, para dar debida respuesta a las solicitudes de información identificadas con números de folios: **ITAIPBC/UT/242/17 y 00555217**, determinó necesario clasificar información contenida en la respuesta de las mismas, por lo que considera indispensable realizar un análisis más exhaustivo respecto a la clasificación de información referida, contenida en el oficio petitionado en las solicitudes de información de que se trata, por lo anterior, es que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 125, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en vigor, solicito de la manera más atenta se otorgue prórroga por diez días, con la finalidad de estar en aptitud de emitir debidamente la respuesta; lo anterior, por existir razones fundadas y motivadas, misma que solicito sea aprobada por el Comité de Transparencia...

Después de un análisis a los motivos expuestos para la solicitud de la ampliación del plazo de respuesta por la Unidad de Enlace, este Comité advierte que habiendo razones fundadas y motivadas, y al no advertirse impedimento legal alguno, además de que de ninguna manera se ve vulnerado el derecho de acceso a la información del solicitante, es de otorgarse la prórroga solicitada, por 10 días más para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa. Por lo que este comité **CONFIRMA** la prórroga solicita por el encargado de Informática y Sistemas

Asimismo, se instruye notificar a la Unidad de Enlace, es decir a la Unidad de Informática y Sistemas, a la Unidad de Transparencia y al Solicitante respecto a la presente resolución o determinación que se vote a continuación

Sin más comentarios que agregar, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó a la Secretaría Técnica sometiera a votación lo antes expuesto quedando aprobado de manera UNANIME y resultando el siguiente: **ACUERDO ACT-10-31: SE**



**APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN IDENTIFICADAS CON NÚMERO DE FOLIO ITAIPBC/UT/242/17 Y 00555217**

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia Juan Francisco Rodríguez Ibarra, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto V del orden del día, clausuró la Séptima Sesión Extraordinaria del Año 2017 del Comité de Transparencia del ITAIPBC, a las 12:48 horas del día 04 de octubre de 2017, firmando los que en ella participaron para su constancia y aprobación.



**JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**MARIA DEL PILAR RAMOS SODI**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC



**CHRISTIAN JESÚS AGUAYO BECERRA**  
COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU**  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CONTRALOR INTERNO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA. ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA